

ORDENANZA G – N° 31.889

Artículo 1º - La Dirección de Bibliotecas Municipales arbitrará las medidas pertinentes a los efectos de que la Serie “Cuadernos de Buenos Aires” se ponga en venta al público en las Bibliotecas, Teatros, Museos y todo otro lugar del Gobierno de la Ciudad, dependiente de la Secretaria de Cultura.

Artículo 2º - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase al Departamento Ejecutivo a ofrecer a EUDEBA los Cuadernos de Buenos Aires, con un descuento del 45% del valor fijado a cada volumen, a los efectos de su posterior venta al público en los distintos kioscos.

Observaciones Generales:

Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.